

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N° 490-21

07 OCT 2021

**Salta,
Expediente N° 12.181/13**

VISTO la nota de la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de las asignaturas SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL y NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.

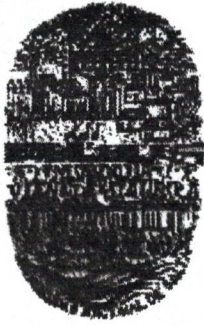
Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de las asignaturas antes mencionadas se encuentra vacante en forma definitiva por fallecimiento de la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO.

Que la Lic. Margarita HAUSBERGER, es la docente con mayor antigüedad en la categoría inmediata inferior ya que reviste en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, el Despacho conjunto N° 197-21, aconsejan: 1) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de las asignaturas SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL con extensión a



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N° 490-21

Salta, 07 OCT 2021
Expediente N° 12.181/13

NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. 2) Imputar la erogación que demande dicha promoción, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por fallecimiento de la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21. 3) Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera Licenciatura en Nutrición.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del Expediente N° 12.378/21 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura las asignaturas SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

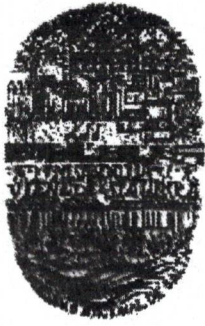
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 03-21 realizada en forma virtual el 28-09-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promocionar transitoriamente a la Lic. **Margarita Liliana HAUSBERGER**, D.N.I. N° 14.127.990, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

ARTICULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

490-21

Salta, 07 OCT 2021
Expediente N° 12.181/13

dedicación exclusiva, vacante por fallecimiento de la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12. 378/21 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de las asignaturas SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL con extensión a NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 4°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa